

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Montilla

Núm. 3.509/2022

La Alcaldía ha dictado, con fecha 16 de septiembre de 2022, la siguiente RESOLUCIÓN:

"Publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 20, de 31 de enero de 2022, la relación provisional de admitidos y excluidos para tomar parte en la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir en propiedad UNA PLAZA DE INGENIERO/A INDUSTRIAL, vacante en la plantilla de Personal Funcionario de este Ayuntamiento, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2019.

Finalizado el plazo para presentación de alegaciones o reclamaciones, sin que se hayan formulado ninguna.

Por el presente y en uso de las atribuciones que me están conferidas, HE RESUELTO:

1º. Elevar a definitiva la lista provisional de Admitidos/as y Excluidos/as, aprobada por resolución de esta Alcaldía número 2022/00000352, de fecha 18 de enero de 2022, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 20, de fecha 31 de enero de 2022, según el siguiente contenido:

ADMITIDOS/AS:

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
CALVO RUBIALES	IGNACIO	***5021**
ESPEJO REPISO	CLAUDIA	***9537**
GARCÍA LUQUE	RUBÉN	***1011**
PORTERO JIMÉNEZ	MARÍA PAZ	***0272**
REINA MUÑOZ	IDELFONSO	***6267**

EXCLUIDOS/AS:

NINGUNO.

2º. El nombramiento del siguiente Tribunal Calificador de las pruebas selectivas convocadas:

-Presidente: Don José Miguel Begines Paredes, Secretario General del Ayuntamiento de Montilla.

Suplente: Doña M^a Nieves Estevez Miraimé, Interventora del Ayuntamiento de Montilla.

-Vocales:

1. Don Jesús Paniagua Merchán. Ingeniero, Funcionario de la Junta de Andalucía.

Suplente: Doña María Luisa Cabello de los Cobos. Ingeniera, Funcionaria de la Junta de Andalucía.

2. Don Ángel Antonio Bravo Molina. Ingeniero, Funcionario de la Junta de Andalucía.

Suplente: Don José Fernández de la Puente. Ingeniero, Funcio-

nario de la Junta de Andalucía.

3. Doña Rosa Moyano Carrasquilla, Técnica de Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Montilla.

Suplente: Doña Lorena Berlanga Castilla, Técnica de Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Montilla.

4.- Doña Aurora María Barbero Jiménez, Técnica de Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Montilla.

Suplente: Doña María Teresa Márquez López, Técnica de Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Montilla.

Secretario: Don Antonio Ponferrada Medina. Jefe de Negociado de Secretaría.

Suplente: Doña Carmen Alcaide Gómez. Administrativa de Secretaría.

Los aspirantes podrán promover la recusación de algún miembro del tribunal, cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

3º. Convocar a los/as señores/as aspirantes admitidos/as, para la realización del PRIMER EJERCICIO de la oposición, que tendrá lugar el día 31 DE ENERO DE 2023, a las 09:30 horas, de la mañana, en el Salón de usos múltiples del Centro Cultural "Alcalde Antonio Carpio", sito en calle Ronda de Curtidores número 10, de Montilla (Córdoba), debiendo venir provistos de su Documento Nacional de Identidad y bolígrafo.

Los restantes anuncios relativos a esta convocatoria, se realizarán en el Tablón de Anuncios Electrónico de este Ayuntamiento:

www.montilla.es/sede".

Lo que se hace público para general conocimiento, con la indicación de que la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, potestativamente ante la Alcaldía, mediante la interposición de recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación o ser impugnada directamente ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de dicha publicación con arreglo al artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de acuerdo con lo previsto en el artículo 123.2 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre".

Montilla, 16 de septiembre de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Rafael Ángel Llamas Salas.